



Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1298 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 28778/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Defensor General Adjunto en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu solicita la prórroga de la adscripción de la agente Laura Ethel Bove, para desempeñarse en la mencionada Defensoría General Adjunta.

Que por Resolución de Presidencia N° 733/2013 se dispuso la adscripción de la agente Bove a la Defensoría General Adjunta en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo la categoría de revista, por el término de ciento ochenta (180) días, la cual finaliza el 22 de enero de 2014.

Que la agente Laura Ethel Bove, Legajo N° 403, se encuentra confirmada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 20, conforme Resolución CM N° 1010/2012.

Que cabe aclarar que dicho requerimiento debería ser encuadrada en el régimen de adscripciones, conforme Res. CM N° 187/2008 y su modificatoria Res. 622/2010.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

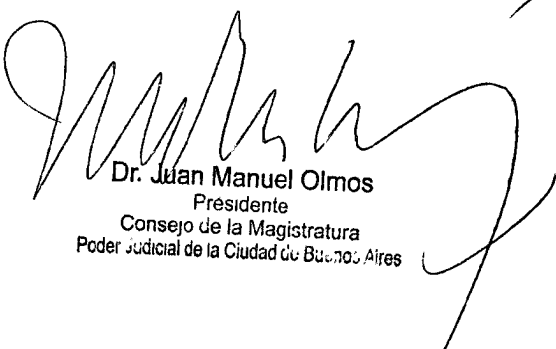
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la agente Laura Ethel Bove, Legajo N° 403, a la Defensoría General Adjunta en lo Penal Contravencional y de Faltas, dependiente de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 733/2013, con la categoría de revista.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1298 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires